UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE VIDA UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL ESTUDIANTIL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

BASES FIE 2023

FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES

FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES (FIE) 2023

Bases de Postulación

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de **Vida Universitaria** convoca a estudiantes y organizaciones estudiantiles de la UC Temuco a presentar sus iniciativas y postular al Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) 2023. Este fondo busca enriquecer la experiencia universitaria a través de actividades que mejoren la convivencia universitaria y el vínculo con la comunidad local, mediante la generación de instancias de aprendizaje, trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la ciudadanía.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de iniciativas estudiantiles que promuevan la construcción de comunidad universitaria y mejoras en la calidad de vida de la población local.

Objetivos Específicos

- Incentivar la participación de las y los estudiantes en actividades innovadoras diseñadas desde sus propios intereses.
- Fomentar el aprendizaje democrático de las y los estudiantes a través de instancias de diálogo y colaboración en las etapas de diseño, implementación y evaluación del proyecto.
- Promover el respeto y valoración de la diversidad, inclusión e igualdad de género en la comunidad universitaria a través de las acciones implementadas por los equipos ejecutores de las iniciativas.

3. INICIATIVAS QUE SE FINANCIAN

El fondo financiará iniciativas en las siguientes líneas de intervención:

N°	Línea de Acción	Ejemplos de temáticas a desarrollar
1	Igualdad de Género	• Empoderamiento de mujeres y niñas. • Prevención de la violencia contra la mujer. • Visibilización de las desigualdades o brechas de género. • Promoción del respeto a las diversidades sexo-genéricas. • Etc.
2	Fomento de la Participación Ciudadana	• Promoción de la participación ciudadana estudiantil. • Promoción de acciones con enfoque solidario. • Fortalecimiento las organizaciones sociales de jóvenes. • Etc.
3	Emprendimiento Estudiantil	• Generación de modelos de innovación social. • Implementación de modelos de negocio. • Formación y educación financiera. • Desarrollo de prototipos de productos. • Etc.
4	Arte, Cultura y Recreación para la Comunidad Universitaria	• Identificación y formación de talentos. • Promoción del deporte recreativo. • Desarrollo artístico en la comunidad universitaria. • Creación y/o habilitación de espacios culturales. • Etc.
5	Cuidado del Ambiente	• Reducción de la huella de carbono. • Potenciar hábitos de cultura del reciclaje. • Espacios físicos sustentables. • Vida de ecosistemas terrestres. • Etc.
6	Interculturalidad	• Diseño de material didáctico en contexto intercultural. • Prevención del racismo en espacios escolares. • Alimentación tradicional con pertinencia cultural. • Fortalecimiento del mapuzungun. • Etc.
7	Promoción y Prevención en Salud	• Actividad física y bienestar nutricional. • Bienestar en salud mental. • Educación sexual integral. • Consumo problemático de drogas y alcohol • Etc.
8	Inclusión de Personas con Discapacidad	• Fortalecimiento de la participación social inclusiva. • Inclusión laboral. • Rehabilitación con Base Comunitaria. • Concientización de la comunidad universitaria. • Etc.

4. FINANCIAMIENTO

El concurso contempla un aporte máximo de **$500.000 (quinientos mil pesos)** para los proyectos adjudicados en cualquiera de las líneas de acción descritas anteriormente, pudiendo los estudiantes incorporar financiamiento externo adicional.

5. POSTULACIÓN

5.1 ¿Cómo postular?

Para postular, las personas interesadas deberán completar correctamente el **Formulario de Postulación** y hacer su envío al correo electrónico relacionesestudiantiles@uct.cl en los plazos establecidos. Se podrán añadir documentación complementaria lo que aumentará la probabilidad de selección.

5.2 Documentación obligatoria

- Formulario de postulación FIE 2023 debidamente completado.

5.3 Documentación complementaria

La documentación complementaria permite una evaluación con mayores antecedentes, lo que podrá aumentar la probabilidad de selección. Los documentos que se revisarán son del siguiente tipo:

- Cartas de compromiso de colaboración de entidades internas o externas a la universidad: jefatura de carrera, dirección de departamento, decanatos, directores de unidades de la universidad, representantes organizaciones externas con afinidad en la temática, etc.
- Medios de verificación sobre participación de integrantes del equipo en iniciativas de similares características.

5.4 Formulario de Postulación

El Formulario de Postulación a los FIE 2023 estará disponible en el sitio web del programa Relaciones Estudiantiles y será adjuntado en el correo de convocatoria.

Enlace sitio web: https://dge.uct.cl/financiamiento-de-proyectos-e-iniciativas-estudiantiles/

5.5 Recepción de los proyectos

Se recepcionarán los formularios de postulación desde el día lunes 3 de abril hasta el lunes 17 de abril a las 23:59 hrs. Todas las propuestas deberán ser enviadas en formato PDF al correo relacionesestudiantiles@uct.cl. Se recomienda presentar las iniciativas en forma anticipada a la fecha de cierre para evitar problemas de último momento.

5.6 Apoyo institucional a la formulación de iniciativa

Se realizará un taller de formulación de proyectos FIE. Los horarios y modalidades se informarán oportunamente mediante correo electrónico y redes sociales de Vida Universitaria[1]. En esta instancia

[1] Instagram: @vidauctemuco|Facebook: Vida UC Temuco.

además se entregarán orientaciones para el desarrollo de iniciativas con enfoque de género, espacio que será conducido por la Dirección de Género de la Universidad.

5.7 Consultas

Durante el periodo de postulación se podrán realizar consultas sobre las presentes bases, las que deberán ser dirigidas a la coordinación del programa Relaciones Estudiantiles, al correo electrónico relacionesestudiantiles@uct.cl. En el caso que la consulta sea realizada por un correo diferente al asignado por la Universidad Católica de Temuco, el o la postulante deberá informar su nombre y RUT.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que el proyecto continúe a la fase de evaluación técnica, deberá cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Formulario de Postulación FIE 2023 es llenado correctamente y legible.
- El formulario de postulación es enviado en el plazo establecido.
- El equipo ejecutor presentado está conformado por un mínimo de dos estudiantes de pregrado de la Universidad Católica de Temuco.
- Las y los integrantes del equipo ejecutor presentado está en situación académica regular y no tienen sanciones vigentes en la universidad.
- Para postulantes que adjudicaron el FIE en años anteriores, se revisará que el porcentaje de actividades ejecutadas en el último proyecto presentado sea superior a un 75% del total de actividades planificadas.

Si no se cumplen con los requisitos descritos anteriormente, la iniciativa se declarará inadmisible. El o la coordinadora de la iniciativa será notificado/a mediante correo electrónico.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

7.1 Comisión de evaluación de proyectos

La evaluación estará a cargo de una comisión liderada por la Dirección de Vida Universitaria e integrada por coordinadores/as de programas la misma Dirección.

7.2 Criterios de evaluación

La evaluación considerará los siguientes criterios:

- Aspectos Formales (20%)
- Pertinencia y coherencia (20%)
- Relevancia (30%)
- Viabilidad (30%)

CRITERIOS	
Aspectos formales (20%)	Existe un manejo formal del vocabulario y la redacción.
	La presentación general del proyecto es comprensible.
Pertinencia y Coherencia (20%)	Se describe con claridad los fundamentos que justifican la realización del proyecto.
	Los objetivos propuestos se adecúan a la línea de intervención seleccionada.
	El planteamiento de los objetivos es claro y busca resolver el problema descrito.
	La metodología propuesta es pertinente para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.
	Las actividades propuestas son suficientes para dar cumplimiento a cada objetivo.
Relevancia (30%)	La iniciativa logra identificar una problemática que afecta a la comunidad universitaria o comunidad local.
	La implementación de la iniciativa es un aporte significativo para el grupo objetivo.
	La cobertura del proyecto alcanza un importante número de personas beneficiarias.
Viabilidad (30%)	La planificación permite el cumplimiento oportuno de los objetivos propuestos.
	El presupuesto y los recursos humanos presentados son suficientes para cumplir con los objetivos del proyecto.

7.3 Puntaje Adicional a proyectos con Enfoque de Género

Los proyectos admisibles en la línea de Igualdad de Género o que incorporen el enfoque de género en su diseño, obtendrán una bonificación adicional de 3 puntos en la evaluación final.

8. ADJUDICACIÓN

8.1 Adjudicación

- Los proyectos evaluados serán ordenados según el puntaje recibido en la evaluación. Se seleccionarán los proyectos que reciban mayor puntaje.
- En caso de que un equipo postule a más de un proyecto adjudicable, sólo podrá implementar el proyecto que haya sido mejor evaluado por la Comisión.

8.2 Lista de espera

Al completar los cupos disponibles se establecerá una lista de proyectos no adjudicados, ordenados por puntaje, los que quedarán en lista de espera. Si un proyecto adjudicado desiste de la firma de convenio, se procederá a adjudicar a los proyectos con mayores puntajes de la lista de espera.

Se entenderá por desistimiento a la renuncia voluntaria de la firma de convenio en los plazos establecidos. La coordinación del programa emitirá un correo electrónico a él o la coordinador/a del proyecto postulado informando la determinación.

8.3 En caso de igualdad de puntaje

En el caso de existir solo un cupo disponible, se seleccionará el proyecto que incorpore enfoque de género o enfoque intercultural. Si los proyectos cumplen este criterio de inclusión, la selección será realizada por la Dirección de Vida Universitaria.

8.4 Publicación de resultados

Los proyectos adjudicados, no adjudicados y en lista de espera serán informados por correo electrónico.

9. FECHAS Y PLAZOS DE CONVOCATORIA

El calendario del proceso de postulación para el año 2023 es el siguiente:

HITOS	FECHAS
Publicación de bases	03/04/2023
Inicio de postulación	**03/04/2023**
Cierre de postulación	**17/04/2023**
Taller de formulación de proyectos FIE	10/04/2023
Inicio de evaluación de proyectos	18/04/2023
Cierre de evaluación de proyectos	27/04/2023
Publicación de resultados de adjudicación	**28/04/2023**
Jornada de suscripción de convenios	04/05/2023

10. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Enviada la notificación de adjudicación del Fondo de Iniciativa Estudiantil al estudiante responsable del proyecto, se solicitará la suscripción al Convenio de Ejecución y Transferencia entre el Equipo Ejecutor y la Dirección de Vida Universitaria. Este documento establece normas para regular las acciones a realizar durante su periodo de vigencia.

El Convenio firmado por las partes será enviado por correo electrónico al estudiante responsable del proyecto. A contar de esta fecha se inicia el periodo de implementación del Plan de Trabajo.

10.1 Ejecución de convenios

Los proyectos deberán iniciar su ejecución posterior a la firma del convenio por ambas partes.

10.2 Entrega y uso de fondos

Suscrito el convenio, se hará envío de un instructivo de ejecución presupuestaria a la coordinación de los proyectos adjudicados, el cual deberá ser seguido fielmente para la correcta realización de gastos y así no alterar las fechas establecidas en el plan de trabajo. Se financiarán los ítems estipulados en el campo **"Presupuesto"** del Formulario de postulación FIE 2023, acorde a los protocolos institucionales de ejecución presupuestaria.

Los recursos financieros no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente señalados en el proyecto. En caso de modificaciones en el presupuesto, éstas deberán ser solicitadas a la coordinación del programa Relaciones Estudiantiles, que analizará y aprobará o rechazará dicha modificación en común acuerdo con la Dirección de Vida Universitaria.

10.3 Plazos de ejecución

Los proyectos adjudicados tendrán un plazo de implementación del Plan de Trabajo desde la aprobación del convenio hasta el **30 de noviembre de 2023**. El plazo máximo para realizar solicitudes de compras o de pagos de honorarios será el día **13 de octubre de 2023.**

10.4 Seguimiento y supervisión

La Dirección de Vida Universitaria realizará el seguimiento y supervisión de la ejecución del cumplimiento del convenio a través de la Coordinación del programa Relaciones Estudiantiles, que deberá estar en conocimiento de las actividades realizadas durante las etapas de implementación. El equipo ejecutor deberá otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.